



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL ÓRGANO INTERINSTITUCIONAL DE SERVICIOS
SOCIALES, CELEBRADA EL DÍA 9 DE JULIO DE 2014.**

DÍA: 9 de julio de 2014.

LUGAR: SEDE DEL GOBIERNO VASCO EN LAKUA (sala nº 3)

HORA DE COMIENZO: 18:00 HORAS

HORA DE FINALIZACIÓN: 22:00 HORAS

Asistentes:

PRESIDENTE: D. Juan Maria Aburto Rique, Consejero del Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco.

MIEMBROS:

En representación del Gobierno Vasco:

- D. Iñigo Pombo Ortiz de Artiñano, Viceconsejero de Políticas Sociales.
- D. Jose Luis Madrazo Juanes, Director de Política Familiar y Desarrollo Comunitario.
- Dña Lide Amilibia Bergaretxe, Directora de Servicios Sociales.
- D. Pedro M^a Hernando Arranz, Viceconsejero de Economía y Presupuestos.
- D. Andrés Zearreta Otazua, Viceconsejero de Administración Pública y Justicia.

En representación de las Diputaciones Forales:

- Dña. Maria Pilar Ardanza Uribarren, Diputada Foral de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia.
- D. Ander Rodríguez Lejarza, Diputado Foral de Política Social de la Diputación Foral de Gipuzkoa.
- Dña. Marta Alaña Alonso, Diputada Foral de Servicios Sociales, de la Diputación Foral de Álava.
- D. Sergio Murillo Corzo, Director General de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia de la Diputación Foral de Bizkaia.
- Dña. Maria del Río Pereda, Directora General de Planificación, Inversiones y Prestaciones Económicas de la Diputación Foral de Gipuzkoa

- Dña. Paloma Aranceta Arilla, Directora de Servicios Sociales de la Diputación Foral de Álava.

En representación de la Asociación de Municipios Vascos (EUDEL):

- D. Ibon Uribe Elorrieta, Alcalde de Galdakao.
- Dña. Ainhoa Domaica Goñi, Concejala de Vitoria-Gasteiz.
- Dña. M^a Jose Blanco Gaviero, Concejala de Portugalete

Asisten como invitados:

- Dña. Mar Zabala Mardaras, Directora General de la Asociación de Municipios Vascos (EUDEL).
- D. Rafael López Arostegui Merino.

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del acta de la reunión anterior (22/01/14).
2. Emisión de informe preceptivo sobre Decreto de Cartera de Prestaciones y Servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales.
3. Plan estratégico y Mapa Servicios Sociales.
4. Ruegos y preguntas.

Con la presencia de las personas citadas se da inicio a la reunión.

1. Aprobación del acta de la reunión anterior (22/01/14).

Ainhoa Domaica, propone algunas ampliaciones y modificaciones al borrador del acta, que se aceptan. Se incorporan y se procede a su aprobación.

2. Emisión de informe preceptivo sobre Decreto de Cartera de Prestaciones y Servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales.

Juan María Aburto, expone que este punto del Orden del Día ha generado alguna duda. La convocatoria y el Orden del Día se fijaron antes de la reunión celebrada el día 26 de junio, entre representantes de las tres Diputaciones Forales, EUDEL y Gobierno Vasco. En un principio la reunión del Órgano Interinstitucional de Servicios Sociales (OISS), se iba a celebrar el día 2 de julio, y había que cumplir con los plazos reglamentarios, posteriormente se retrasó la fecha de la reunión, pero se optó por mantener el Orden del Día.

Es consciente de las dificultades que existen en este momento para emitir un informe favorable respecto al Decreto de Cartera, pero añade que no se debe perder la perspectiva. Todas las instituciones llevan tiempo trabajando duramente en este proceso para conseguir que el derecho subjetivo a los servicios sociales que regula la Ley sea una realidad. Aprobar el Decreto de Cartera no es una responsabilidad del

Gobierno, ya que, la Ley establece cautelas y todos y todas las instituciones tienen la responsabilidad de llevar adelante un Decreto de Cartera importante para el país.

Juan María Aburto añade que en la reunión del día 26 quedaron unas cuantas cuestiones encima de la mesa que se podría intentar abordar en la presente reunión, con el objetivo de cerrar un texto. No se va a someter el texto a informe del OISS, técnicamente quedaría el punto sobre la mesa y se convocaría una reunión para el 8 de octubre, si las agendas lo permiten y se procedería entonces a la emisión del informe preceptivo. Es evidente que vienen tiempos de procesos electorales para parte de los integrantes del OISS, el trabajo está muy adelantado y todos los miembros del OISS tienen la responsabilidad de sacarlo adelante.

Se hace entrega de un documento en el que se recoge lo abordado en la reunión del día 26 de junio, completado con las aportaciones que se han realizado desde las instituciones. Si se cerrara un texto sobre el Decreto, quedaría por abordar el Plan y el Mapa, que son importantes pero no son más que herramientas instrumentales.

Se hace un planteamiento sobre Plan y Mapa, prudente y lo más realista posible.

La arquitectura institucional del país es compleja, con un componente importante que es el equilibrio y la necesidad de llegar a acuerdos.

Se presenta una propuesta en la que en enero del 2017 se prevé un incremento que va en cifras redondas desde 70 a 89 millones. Existe disponibilidad por el Gobierno de escuchar otras propuestas, pero sabiendo cuál es la realidad presupuestaria del país.

Para Juan María Aburto, la cuestión no es tanto cómo hacer el reparto de la tarta, si no que a futuro se debería de plantear, cómo hacer que esa tarta sea más grande, para poder repartir un mayor trozo.

Ve interesante recuperar el “Pacto por la Sostenibilidad del Gasto en Servicios Sociales y la Protección Social”, que más de una vez se ha iniciado, y entiende que el OISS, podía ser el adecuado para esta reflexión. Ligar este Decreto a ver quién lo financia puede ser legítimo, pero no sabe si es realista. Se propone una disposición adicional que recoge un aspecto concreto de esa financiación (servicios nuevos), que también es prudente y realista.

Tras la presentación inicial, se enumeran los puntos que quedaron pendientes en la reunión del día 26 de junio:

- Art. 43 - Servicio de alojamiento/ Viviendas tuteladas para personas en riesgo de exclusión.
- Art. 44 - Servicio de alojamiento para personas mayores.
- Art. 7 - adecuación del Sistema para la Autonomía y Adecuación a la Dependencia (SAAD).
- Art. 27 - provisionalidad y la urgencia
- Art. 28 - urgencia o la emergencia
- Art. 58 - coordinación de las urgencias sociales
- Art. 68- compatibilidades entre la Prestación Económica de Asistente Personal (PEAP) y el servicio de Ayuda a Domicilio (SAD)
- Art. 78 - Prestación Económica Vinculada a Servicio (PEVS)

Marta Alaña, comenta que quedó pendiente para el debate, la financiación final y las Disposición Adicionales y Transitoria sobre financiación se tratarían en el OISS .

Juan María Aburto dice que el Gobierno trae un posicionamiento y cree que es muy importante debatirlo y cerrarlo, ya se lleva trabajando año y medio y ya no da más de sí.

Marta Alaña, responde que se ha trabajado mucho, incluso más de año y medio. Cree que tiene que ser relativamente sencillo cerrar el documento del Decreto de Cartera, pero entiende que aunque el Plan y el Mapa son elementos instrumentales, tienen que votarse junto con el Decreto y la financiación es importante.

Ander Rodríguez, dice que aunque comparte con el Consejero algunas cuestiones, hay otra que le preocupa , es que la aprobación del Decreto de Cartera y su entrada en vigor, está vinculada a la provisión económica suficiente. Los ayuntamientos de Gipuzkoa, no quieren la entrada en vigor de un Decreto de Cartera sin recursos económicos suficientes, ya que van a tener que hacer frente al incremento de gasto corriente y de inversiones. Añade que en muchas ocasiones se ha criticado la Ley de Servicios Sociales y a la Ley de Dependencia porque carecían de memoria económica, pero se está incurriendo en el mismo error. Está de acuerdo con que se debata sobre los artículos de Cartera que quedaron pendientes en la reunión del 26 de junio, reunión ésta que valora de manera positiva. Pero insiste en la importancia de aclarar la financiación de los recursos que se definen en el Decreto.

Juan María Aburto responde que este Decreto tiene memoria económica, que se puede compartir o no, pero la tiene. Y además, se establece una financiación por parte del Consejo Vasco de Finanzas para la financiación de los servicios nuevos.

Pilar Ardanza, expone que mientras se sigan haciendo reuniones sobre el texto del Decreto, habrá aportaciones que pueden ir mejorándolo, pero cree que esa fase se ha agotado. Las instituciones y la ciudadanía tienen unas expectativas que hay que responder. Añade, en cuanto a la financiación, que ya se sabía que este desarrollo iba a tener un coste para cada nivel competencial . Le parece bien que se ponga fecha para la aprobación definitiva del Decreto, porque este tema se tiene que zanjar.

Agradece al Gobierno el planteamiento prudente y realista que hace sobre los derechos que se establecen en el Decreto.

Marta Alaña, añade que la prudencia tiene que ir consonancia con la realidad que se van a encontrar las instituciones, porque tienen la responsabilidad de que lo que se plasme en el papel, sea efectivo para dar respuesta al derecho subjetivo que van a tener los ciudadanos.

Ainhoa Domaica, enumera los acuerdos de la reunión anterior:

1. Acuerdo político sobre el contenido de la Cartera. No reabrir cuestiones que no han sido enumeradas al comienzo de esta reunión.
2. Acuerdo Plan Estratégico y Mapa. Llevar los tres documentos (Decreto de Cartera, Plan y Mapa) conjuntamente al informe preceptivo del Órgano Interinstitucional de Servicios Sociales.
3. Establecer dónde van a estar los recursos, a nivel municipal, es fundamental para EUDEL. La financiación es clave, cree que se debería agrandar tal como



decía el Consejero la “tarta”, porque estamos configurando derechos subjetivos que no existían. Tiene dudas sobre la legalidad de la propuesta del Gobierno, en la que se establecen una disposición adicional que remite al Consejo Vasco de Finanzas, el acuerdo sobre fórmulas de colaboración financiera.

4. No sabe si para el 8 de octubre tendrán tiempo de llegar a acuerdo sobre Plan y Mapa, porque hay posiciones son muy contrapuestas.

Juan María Aburto, responde, que en todo momento se está pensando en aprobar conjuntamente todo, el Decreto de Cartera junto con Plan y Mapa.

Añade que hoy en día, los ciudadanos de Euskadi tienen derecho subjetivo a muchos de los recursos que se regulan en el Decreto de Cartera, que son todos los relacionados con la dependencia.

No quiere entrar en el tema de la financiación en este momento, pero sí quiere hacer constar que con la aprobación del Decreto, se quiere dar respuesta a un cuarto derecho subjetivo, que se añadiría a los otros tres: la educación, la salud y la protección social, que ya están dando respuesta en la actualidad.

Todos sabíamos que nos iba a costar dinero, y por eso en el planteamiento de este Decreto, a diferencia de lo hecho en anteriores ocasiones, se va a la realidad, ofreciendo un planteamiento prudente y realista.

Ainhoa Domaica expone que se están prestando derechos subjetivos en la red secundaria pero no en los ayuntamientos. Una vez que se apruebe el derecho subjetivo, el escenario no es el mismo. Cuando un ciudadano llegan a la ventanilla se le tiene que atender. No se puede rehuir de la financiación, de por lo menos lo que es nuevo. Cuando se habla de financiación, la inmensa mayoría de los ayuntamientos no tiene recursos para hacer frente a los servicios que se establecen en el Decreto de Cartera. El ánimo de querer sacar el derecho subjetivo no les puede abocar a estar en los tribunales, porque los ciudadanos les pueden denunciar si no se responde a sus derechos.

Juan María Aburto expone que las Diputaciones están haciendo frente a la PECEF, poniendo mucho dinero de recursos propio, cuando esta prestación antes no existía. O en la RGI se ha duplicado el dinero destinado a este concepto, pero nadie ha financiado al Gobierno ese incremento. Hay una realidad que se está abordando y se está proponiendo una realidad de financiación concreta, por primera vez, que está dispuesto a debatir y le gustaría escuchar otros planteamientos diferentes porque a él, no se le ocurren.

Para Ibón Uribe la disparidad y heterogeneidad de los 251 municipios hace que sea más difícil la búsqueda de la corresponsabilidad a la que alude el Consejero. En lo que está de acuerdo es que si tenemos éxito, será compartido y si fracasamos, también será compartido.

Ander Rodríguez, señala la importancia que tiene la provisión de un servicio en tiempo razonable, es crítico, cuando se dice que el Fondo será sólo para recursos nuevos, porque entiende que hay tiempos de respuesta a la solicitud de ciudadano que se están dando por parte de las Diputaciones Forales y no son asumibles. Admite que el despliegue es difícil, añadiendo que no es lo mismo fijarse en los recursos de Dependencia que en los de Exclusión, que están mucho menos desarrollados y en los que será necesaria un esfuerzo por parte de las administraciones. En el caso de la

PECEF, que comentaba el Consejero, se ha dotado y añade que las prestaciones se dan en un tiempo mucho más razonable que los servicios y esto no debería de ocurrir en una situación de derecho subjetivo. En cuanto a propuestas para la financiación, señala que desde la DFG, se han hecho propuestas en el sentido de inyectar más recursos a los servicios sociales, que no han sido atendidas.

Juan María Aburto, expone que no es realista que ese pacto ahora sea posible. Esto no tiene mucho más recorrido, se está trabajando sobre el Decreto de Cartera toda la legislatura anterior y lo que va de esta. Entiende que la situación en mayo del año que viene no será mejor que ahora para afrontar la aprobación de este Decreto. Si no se aprueba en las fechas que se han establecido, no cree que se pueda conseguir con posterioridad.

Marta Alaña, expone que el problema de la financiación excede del ámbito de decisión del OISS, añade que no sabe si el Parlamento Vasco es consciente de las dificultades prácticas que se están teniendo para el despliegue de la Ley de Servicios Sociales que en él se aprobó.

Juan María Aburto, contesta que se comparta o no, es la primera vez que hay una propuesta concreta referente al coste y financiación del despliegue del Decreto de Cartera.

Ander Rodríguez, comenta que este planteamiento es tan desiderátum como el que propuso el anterior Gobierno. Añade que aquel, puso fórmulas de financiación encima de la mesa que pasaban también por acuerdos en el seno del Consejo Vasco de Finanzas.

Ainhoa Domaica, pregunta si vía decreto se pueden dejar de aplicar los derechos subjetivos reconocidos por la Ley de Servicios Sociales. Porque si no hay acuerdo en el Consejo Vasco de Finanzas, dejaría de haber financiación, pero no podría dejar de prestar los servicios y prestaciones.

Juan María Aburto, responde que tiene que haber ese acuerdo. El Decreto intenta facilitar el despliegue. Es una responsabilidad hacia la sociedad a la que le hemos dicho que este país es pionero y tiene unos Servicios Sociales avanzados y que va a haber un derecho subjetivo que se va a desarrollar.

Marta Alaña, señala que asume su parte de responsabilidad, pero de la financiación no se siente responsable.

Juan María Aburto, da la palabra a Rafael López Arostegui, para debatir los puntos que quedaron pendientes en la reunión del 26 de junio. Cree que el texto debería cerrarse en este OISS porque esto no da más de sí. Si hiciese falta alguna reuniones más en julio se podrían hacer, siempre con la idea de traerlo a aprobación en octubre.

Rafael López Aróstegui, comienza la presentación del documento que se ha entregado a las instituciones, tras recoger las aportaciones que se han realizado tras la reunión del día 26 de junio y señala que se va a centrar en las cuestiones pendientes.

Todos los acuerdos adoptados el día 26, están incorporados al nuevo borrador del Decreto de Cartera, por lo que no se va a hacer alusión a ellos, se va a centrar en las cuestiones pendientes.

La metodología que se decide llevar a cabo es la de ir debatiendo punto por punto las cuestiones sobre las que, en principio, hay planteamientos diferentes por parte de las instituciones.

Art. 43 (ahora 44): Servicio de alojamiento para personas mayores.

El debate se centra sobre si tiene que haber personal adscrito al recurso, o es posible adscribir personal no específicamente vinculado a ese recurso, en el caso de apartamentos tutelados y viviendas comunitarias.

En la redacción original no se exigía personal específico para este tipo de recursos. La DFG planteaba que debería de haber personal adscrito específicamente a estos recursos, al menos en el caso de vivienda comunitaria.

Señala Rafael López Arostgui, que en la actualidad estos recursos están ocupados en su mayor parte por personas autónomas y la Ley dice que serán recursos destinados a personas dependientes (gado 1).

El planteamiento del Gobierno es la de adscribir personal propio al recurso en el caso de las viviendas comunitarias, pero no en el de apartamentos tutelados.

Se aprueba la propuesta.

Art. 44 (ahora 43) : Servicio de alojamiento/ Vivienda tutelada para personas en riesgo de exclusión.

Tiene que ver con el perfil de las personas a las que se destina este recurso.

Se acuerda una redacción que recoja que, si hay continuidad en el proceso de intervención, sea el ámbito que sea, se continuará atendiendo a la persona en ese nivel de atención, aunque haya un cambio en la tipología del recurso.

Art. 7: Clarificación del vínculo o relación entre la normativa propia del SVSS y la normativa que regula el SAAD (Ley de Dependencia y normativa de desarrollo).

Se acepta la propuesta de redacción enviada por la DFG, sustituyendo el término “ en particular “ por el de “sin perjuicio”, quedando redactado de la manera siguiente:

“Respecto a los servicios y prestaciones del SAAD a los que se accede a través del SVSS, lo previsto en este Decreto se adecuará a la evolución de la norma que regula el SAAD, sin perjuicio del desarrollo reglamentario que puedan realizar las instituciones vascas en el ejercicio de sus respectivas competencias en el ámbito de los servicios sociales.

Art. 27: Provisionalidad y Art.30: Protocolos de derivación entre los niveles de atención primaria y secundaria.

Se mantiene la redacción como estaba, pero se incorpora el matiz respecto al art.27, estableciendo el plazo para la atención de urgencia adecuado en cada caso.

Art. 68, que regula la PEAP, en relación con el art.36, que regula el SAD.

Se acuerda que en esta ficha la regulación de la compatibilidad recaerá en el ámbito de las Diputaciones Forales, y lo mismo se hará en la ficha del SAD.

Art.78: Prestación Económica Vinculada a Servicio (PVS).

Hay acuerdo en que la PECEF y la PEAP no pueden ser compatibles con la PEVS en todos los supuestos. La compatibilidad o no de la PEVS, vendrá dada por el servicio para el que se abona.

Se mantiene la redacción del apartado de objetivos de la ficha ya que reproduce literalmente el art.16-2 d) de la LSS.

Minoración en el caso de la compatibilidad del SAD con prestaciones económicas.

Se acuerda mantener la redacción del artículo 12.9, como está en el borrador del Decreto y añadir en el último párrafo de la definición y objetivo del art.36, que regula el Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD), la siguiente redacción:

“Cuando se compatibilice con otros servicios o prestaciones, en su caso no económicas, se aplicará una minoración en las intensidades máximas. Dicha minoración no se aplicará cuando se compatibilice con el servicio de teleasistencia. Cuando se compatibilice con prestaciones económicas, se minorará la prestación económica y se garantizará la intensidad mínima de cada grado”.

Art.48. Servicio o centro de día para atender necesidades de inclusión social.

Por el perfil de persona usuaria, se incluye dentro de las prestaciones complementarias la higiene personal y la lavandería.

Art. 50.Centro de acogida nocturna para atender necesidades de inclusión social.

Se mantiene la definición del Centro como está en el borrador del Decreto de Cartera.

Art. 56. Centros residenciales para mujeres víctimas de maltrato doméstico y otros servicios residenciales.

En la definición del recurso y de las personas a las que se destina, en la segunda tipología la redacción sería: “ en particular a mujeres víctimas de situaciones de maltrato doméstico que pone en peligro su integridad física o emocional- y a otras mujeres en situación de desprotección y/o exclusión- en particular, mujeres que se encuentran en situaciones críticas asociadas a causas socioeconómicas y personales.”.

Se elimina el copago tanto para los Servicios de acogida inmediata, como a los Centros de acogida.

Art.28 y Art. 58 Servicio de coordinación de urgencias sociales.

Se está de acuerdo en eliminar el contacto directo. Así cuando se detecte una situación de emergencia social o urgencia social, se comunicará inmediatamente al Servicio de Coordinación y será este servicio quien: a) si se requiere una alternativa de alojamientos de manera inmediata, contacte con los servicios responsables de la atención en cada caso, b)y en cualquier otro tipo de situación que no requiera de una alternativa de alojamiento de manera inmediata adopte las medidas necesarias para

paliar la situación de emergencia social o urgencia social detectada. En ambos casos, informará de la gestión realizada según a los servicios sociales municipales o forales, según proceda.

El Servicios de Coordinación actúa cuando los servicios de atención primaria no están operativos (fuera del horario de apertura de los servicios de atención primaria). La primera atención de urgencia no requerirá el recurso al Servicio de Coordinación, ni para la intervención ni para la valoración: a) cuando las situaciones acontezcan dentro del horario de apertura de los servicios sociales municipales y no requieran del acceso a una alternativa de alojamiento ; b) o , cuando la alternativa de alojamiento requerida sea el piso de acogida (1.9.2).

Cuando la atención requiera una alternativa de alojamiento de competencia foral, el servicio social municipal se pondrá en contacto con los servicios sociales forales.

Tras un extenso debate, se decide que en estos artículos vamos a circunscribirnos a lo que es urgencia social, porque se entiende que la emergencia está residida en otro ámbito.

Disposición adicional tercera y transitoria tercera.

Pide la palabra Pedro Hernando, señala que el criterio de prudencia tiene que estar muy presente en las decisiones que vayamos a tomar. La Ley de Servicios Sociales se aprobó en el año 2008, la situación económica y la recaudación de aquellos años, no tienen nada que ver con la situación actual. Los niveles de recaudación actuales son como los del año 2006-2007.

El horizonte temporal para la aprobación del Decreto de Cartera, hace pensar que no vamos a contar con mayores recursos que los actuales. Cuando hablamos en ocasiones de financiación, parece que nos tienen que llegar recurso de otro lado, pero lo que está claro es que los recursos que tenemos, son la suma de los recursos de todas las instituciones.

Entiende que a este foro le compete hacer propuestas realistas, ya que los incrementos de gasto que están sufriendo las instituciones en sus áreas de competencia son importantes.

La propuesta que se hace desde el Gobierno se recoge en una disposición adicional y una disposición transitoria. Se dirigen, en todo caso al ámbito de servicios y prestaciones nuevas, que la entrada en vigor de este Decreto va a hacer que se desarrollen. Se debe de actuar con prudencia y no se debe pensar que los recursos van a venir de otros ámbitos.

Hace referencia a la financiación cruzada, que va a hacer que algunos recursos tengan que trasladarse de un lado a otro, y esa es una fuente de financiación.

3. Plan Estratégico y Mapa Servicios Sociales.

Juan Maria Aburto, señala que es una cuestión que tenemos que abordar, todavía no está el tema maduro, nos tenemos que dar una plazo. La postura del Gobierno es clara en cuanto que los servicios que entrarían en esa disposición adicional, son los recursos nuevos.

Se señala cuáles son esos recursos nuevos y lo que cuestan. Es en esta línea en la que hay que ver si somos capaces de llegar a acuerdos, porque en otra no parece que sea posible.

Otra cosa es que a futuro, se tenga que abordar un debate propositivo sobre cómo abordar la sostenibilidad del Sistema Vasco de Servicios Sociales y el de Protección social.

Añade una propuesta más, ya que se está hablando de un Decreto y no de una Ley, se podría introducir una disposición que obligara a hacer una revisión cuando pasara el tiempo que acordasen las instituciones. Porque se desconoce cómo va a comportarse la demanda a futuro.

Ander Rodriguez está en desacuerdo con lo manifestado por los representantes del Gobierno. Los recursos disponibles en el conjunto de las administraciones, no sólo dependen de la coyuntura económica, dependen también de decisiones políticas. La DFG plantea una redacción para esas disposiciones referentes a la financiación, plantean una redacción en la que no solo se haga referencia a los gastos financieros sino también a las reformas fiscales necesarias, para dotar de recursos suficientes a las administraciones y eso, dice, es una decisión política.

Juan Maria Aburto, responde que el OISS no tiene competencia para debatir la fiscalidad del país. Propone a futuro un debate propositivo.

Marta Alaña, señala que si estamos en niveles de recaudación del 2006, tenemos tremenda responsabilidad política, si se dice que se va a poder atender a unos derechos subjetivos que se aprobaron en el 2008, y además vamos a hacer todo compatible. Por lo tanto este Decreto de Cartera sale sin poderse financiar.

Marta Alaña afirma que está de acuerdo con el inventario, pero no con las proyecciones que se hacen, con el planteamiento que hace el Gobierno se incrementa aún más la brecha o diferencias que existen en los tres territorios. No pide ir a desarrollos máximos, pero si quiere que se trate al territorio alavés con mayor equidad y justicia.

Juan Maria Aburto responde que desde un inicio se dijo que se iban a hacer propuestas y el Gobierno estaba dispuesto a escuchar las que ellos plantearan. Añade que también se comentó, que se añadirían factores correctores en las proyecciones para que la brecha, que ella comenta, vaya decreciendo.

Juan Maria Aburto señala que el planteamiento que se hace, con los índices correctores que habría que añadir, es el único posible porque el planteamiento de los escenarios medios ya se hizo y fracasó. Pregunta de manera abierta si alguien está de acuerdo con volver al planteamiento de los escenarios tres y cuatro. Sólo Ander Rodriguez responde que sí.

Insiste el Consejero en que no sabemos, en algunos casos, el efecto de las proyecciones que se están haciendo, por lo que sería bueno plantear revisiones del Mapa y del Plan Estratégico una vez que estén aprobados, incluso antes de los cuatro años que marca la Ley.

Maria del Rio señala que no están de acuerdo en admitir que lo que se estaba haciendo en el 2011, con alguna revisión, incluso una vez que se introduzcan los coeficientes correctores correspondientes, sea la universalización, es un avance en ese camino, pero no la universalización.

Juan Maria Aburto responde que lo que se plantea es un avance, por supuesto, porque de otra manera no habría nada. Y este Decreto da respuesta al desarrollo de la Ley.

Marta Alaña afirma que se ha llegado a un acuerdo en el texto del Decreto, pero nos atascamos siempre en la financiación y visto que puede darse un acuerdo de implantación progresiva de la universalización, propone que todas las instituciones presentes, lleven una propuesta a sus representantes en el Parlamento, manifestando que hace falta una modificación de la Ley, para una universalidad progresiva de la Ley por plazos.

Juan Maria Aburto responde que actualmente eso es implantable. Añade que lo actualmente hay una propuesta concreta que trata también de la financiación de una parte de los recursos, los nuevos.

Toma la palabra Rafael López Arostegui para hacer unas puntualizaciones a nivel procedimental y técnico:

Se plantea mantener reunión específica con cada institución. Con dos objetivos relacionados entre sí: tratar de entender dónde están las diferencias, atendiendo a las especificidades de cada territorio y abrir el debate sobre los criterios generales.

Se está hablando de un sistema de planificación descentralizada y continua.

Tras estas reuniones con cada institución, se plantea una reunión técnica conjunta, antes del día 8 de octubre, que sería de ajuste.

Para Ainhoa Domaica tenemos un Mapa que hace proyecciones en los recursos de atención primaria que ya existen, donde no existen, no se hace proyección. En estos casos, hay un déficit brutal de lo que cuesta el sistema en el ámbito municipal.

Rafa López Arostegui, expone que se acordó con EUDEL, que había que hacer una reestimación de los recursos nuevos. Se hizo una petición a las Diputaciones, para que aportaran datos que se necesitaba saber porque tenía su influencia en los recursos de primaria (personas valoradas grado uno). Se ha corregido al alza el coste del despliegue de servicios nuevos y somos capaces de decir cuántas plazas tiene que haber en cada municipio, pero eso no significa que el Gobierno baje al Mapa y determine si en un municipio tiene que haber ese tipo de recurso o no, habrá que trabajar con encomiendas de gestión, disponibilidad de infraestructuras. Insiste que hay que ver con calma el documento que se va a contrastar con las instituciones y se puede encontrar el camino medio.

Juan Maria Aburto insiste en decir que el Gobierno cree que los criterios son válidos, las proyecciones son válidas y que efectivamente para buscar el equilibrio, hay que introducir factores correctores, pero entendemos que esto no llevará a un mayor coste del sistema.

Se propone seguir trabajando el mes de julio con las instituciones que puedan hacerlo, y llegar a la fecha que se propone, 8 de octubre, para la celebración del OISS, al que se llevará a aprobación el Decreto de Cartera, Memoria y Mapa. Ya que, pasada esas fechas, comienza el periodo electoral para municipios y diputaciones.



La Secretaria

Fdo.: Dña. Lide Amilibia Bergaretxe



El Presidente

EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO
ENPLEGU ETA GIZARTE
POLITIKETAKO SAILA
DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y
POLÍTICAS SOCIALES
El Consejero

Fdo. Juan María Aburto Rique